Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L Nº 1270/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA H.M CONSTRUCIONES GENERALES, LA FIRMA DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 03/2021 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOS LAURELES, CD No. 04/2021. ID: 390.371.----------

San Lorenzo, 30 de junio de 2021.-

VISTO: La nota de Pedido presentada por la firma **H.M CONSTRUCCIONES GENERALES**, para la ampliación del monto adjudicado para la **OBRA: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOS LAURELES, CD No. 04/2021**, a los efectos de cubrir el pedido presentado por la Intendencia Municipal, dentro de los parámetros establecidos por la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mismo posee un informe favorable de la Intendencia Municipal, así como de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo establece la ley precedentemente citada.-------

Que, por Resolución I.M.S.L. Nº 772/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, fue adjudicada a la firma **H.M CONSTRUCCIONES GENEREALES, OBRA: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOS LAURELES.**----------

Que, para dicho efecto, fue suscrito el Contrato Nº 03/2021, cuyo monto ascendía a la suma de Gs. 128.000.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones), IVA incluido.----------

Que, habiéndose agotado el monto contractual de los ítems, es necesario su ampliación, a fin de cubrir la solicitud presentada por la Intendencia Municipal, por un monto de Gs. 25.566.000.- (Guaraníes veinticinco millones quinientos sesenta y seis mil) IVA. Incluido del contrato inicial, lo cual se halla enmarcado dentro del parámetro establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que señala que podrá acordarse un incremento mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, y siempre y cuando, el monto total no rebase el veinte por ciento del contrato original.----------

Que, por Resolución J.M.S.L. Nº 39/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, designa al Señor ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA, como Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo.-------

Que, el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal 3.966/10 *Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal* Inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; Art. 62 *En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia* Inc. b) Administrar los bienes municipales.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

RESUELVE:

Art.1°.- **AUTORIZAR** la firma de la Adenda No. 01 del Contrato Nº 03/2021 para la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOS LAURELES, CD No. 04/2021**, mediante un Contrato suscrito con la firma **H.M CONSTRUCCIONES GENERALES, RUC 1341169-1**, por un monto de **Gs. 25.566.000.-** (Guaraníes veinticinco millones quinientos sesenta y seis mil) IVA. Incluido.----------

Art. 2°.- **COMUNIQUESE**, dese amplia difusión, cúmplase y archívese.----------

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal